

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 201 DEL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE CELEBRADA EL VIERNES 6 DE MARZO DE 1992.

En Santiago de Chile, a 6 de marzo de 1992, siendo las 16,00 horas se celebra la Sesión Extraordinaria N° 201 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Roberto Zahler Mayanz y con la asistencia del Vicepresidente don Juan Eduardo Herrera Correa y de los consejeros señores Pablo Piñera Echenique, Enrique Seguel Morel y Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Enrique Marshall Rivera;
Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Gerente de División de Política Financiera,
don Camilo Carrasco Alfonso;
Abogado Jefe y Secretario General, don Victor Vial del Río.

Se trataron los siguientes temas:

- 1) Fija en 0,006445% el monto diario a deducir para operaciones contratadas en el período comprendido entre el 10 de marzo y 9 de abril de 1992. Modifica el Anexo N° 3 del Capítulo IV.E.1 del Compendio de Normas Financieras.
- 2) Determinación del valor del tipo de cambio y tasa de inflación externa diaria para período comprendido entre el 10 de marzo y el 9 de abril de 1992.

Con los antecedentes presentados, se procedió a tomar los siguientes Acuerdos:

201-01-920306 - Modifica Anexo N° 3 del Capítulo IV.E.1 del Compendio de Normas Financieras - Memorandum N° 126 de la Gerencia de División de Política Financiera.


El Consejo acordó para los efectos de lo dispuesto en el número 3 de las Disposiciones Transitorias del Anexo N° 3 del Capítulo IV.E.1 "Operaciones de Compra de Dólares a Instituciones Financieras con Pacto de Recompra", del Compendio de Normas Financieras, lo siguiente:

"Fijar en 0,006445% el monto diario a deducir para las operaciones que sean contratadas durante el período comprendido entre el 10 de marzo de 1992 y el 9 de abril de 1992, ambas fechas inclusive, y como consecuencia de lo anterior, agregar a dicho número 3: 10 de marzo de 1992 al 9 de abril de 1992: 0,006445%".

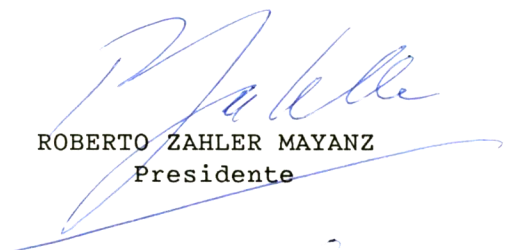
201-02-920306 - Determina valor tipo de cambio y tasa de inflación externa diaria para período que indica - Memorandum N° 125 de la Gerencia de División de Política Financiera.

El Consejo, teniendo presente lo dispuesto en el inciso 5° del Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, acordó instruir al Gerente de División Política Financiera, para que en la determinación del tipo de cambio, previsto en el número 7 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del Anexo N° 1 del citado capítulo, considere un 0,006445% como monto a deducir durante el período comprendido entre el 10 de marzo de 1992 y el 9 de abril de 1992.

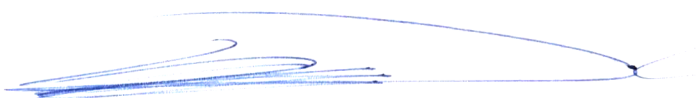
Sin haber otros temas que tratar se levantó la Sesión a las 16,10 horas.



JUAN EDUARDO HERRERA CORREA
Vicepresidente



ROBERTO ZAHLER MAYANZ
Presidente



ENRIQUE SEGUEL MOREL
Consejero



PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero



VICTOR VIAL DEL RIO
Secretario General



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero